

BASES Y CONDICIONES
“COMPARTÍ TU ORGULLO”

1. CONCURSO.-

El presente concurso (en adelante el “Concurso”) es organizado exclusivamente por **Agrometal S.A.I.**, con domicilio legal en calle Misiones 1974, Monte Maíz, provincia de Córdoba (en adelante indistintamente la “Empresa” o el “Organizador”) y está dirigido a todas las personas mayores de dieciocho (18) años que residan en la República Argentina y que cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas Bases y Condiciones. Se entenderá que todo Participante, al decidir participar del Concurso, conoce y acepta las presentes Bases y Condiciones cuyas copias podrán ser consultadas de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm en las oficinas del Organizador. La participación en el Concurso implica la decisión del Participante de obligarse por estas Bases y Condiciones y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al Concurso. Cualquier infracción a las Bases y Condiciones o a los procedimientos establecidos para la realización del Concurso implicará para el Participante la inmediata exclusión y/o la revocación del Premio.-

2. VIGENCIA.-

El presente Concurso se desarrollará exclusivamente en todo el territorio del país y tendrá vigencia por tiempo limitado desde el día 01/11/2020 hasta el día 01/12/2020 inclusive (en adelante el “Periodo de Vigencia”).-

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN.-

El Concurso consistirá en una selección, realizada por un jurado imparcial, de fotografías que retraten a los Participantes con sembradoras de la Empresa y que se destaquen por su calidad artística, visual y creativa.

Podrán participar de este Concurso solo las personas humanas mayores de dieciocho (18) años de edad cumplidos al momento de participar y domiciliadas en el territorio del país que cumplan el procedimiento de participación descrito a continuación en estas Bases y Condiciones durante el Período de Vigencia (en adelante los “Participantes”):

3.1. Cada Participante deberá de tomar una fotografía en la que se exponga, de manera clara y visible, cualquiera de las sembradoras de la Empresa;

3.2. Las fotografías deben de contar con una dimensión de mínimo de 3 mb_y ser tomadas de manera horizontal;

3.3. El Participante luego deberá de ingresar al sitio web <https://www.agrometal.com/>, clicar en la sección destinada al concurso y completará los datos solicitados, adjuntando la fotografía que ha tomado y enviando la información a la Empresa;

3.4. En caso que, adicionalmente, a lo realizado en el punto anterior el Participante compartiera su foto por las redes sociales de Instagram o Facebook, arrobando a la cuenta @AGROMETALARG, el Participante obtendrá, si resulta ganador, y la compartió en redes, una remera AGR de regalo.

No podrán participar en el Concurso los empleados del Organizador o de las empresas vinculadas a su red comercial, así como tampoco los familiares en primer grado de cualquiera de éstos.-

4. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-

Finalizado el periodo de vigencia del Concurso, la selección de las mejores fotografías estará a cargo de un jurado compuesto por directivos de la empresa y fotógrafos profesionales (en adelante el "Jurado"). En dicha ocasión se realizará la exhibición de la totalidad de las fotografías recibidas. El Jurado deberá de seleccionar, por voto de la mayoría de sus miembros, 5 fotografías. El Jurado elegirá las mejores fotografías teniendo en cuenta la calidad artística, visual y creativa de cada imagen.

5. PREMIOS.-

El Jurado seleccionará 5 (cinco) fotografías del total presentado por los Participantes.

Las fotografías seleccionadas recibirán los siguientes premios:

Primero premio – Termo Stanley + Mate + Bombilla + Matera + Gorra + Remera;

Segundo premio - Rompeviento + Cuchillo + Gorra + Remera;

Tercer Premio - Mochila + Gorra + Remera;

Cuarto Premio - Power banck + Gorra + remera;

Quinto Premio - Mate + Bombilla + Gorra.

El Premio solo podrá ser percibido por los Participantes que resulten seleccionados. El Premio no tiene ningún valor comercial y en ningún caso podrá ser canjeado por dinero o por otros premios ni transferirse a otros Participantes. El Premio se hará efectivo en la fecha designada por la Empresa, la que será comunicada con la debida antelación, y podrá ser entregado a través de la red comercial del Organizador. En el supuesto caso que los Participantes seleccionados no pudieran acceder al Premio por la causal que fuere; ya sea por no retirarlo en la fecha estipulada y/o por cualquier impedimento que sea responsabilidad del Participante, el Participante perderá la posibilidad de gozar del Premio sin derecho a reclamar indemnización, restitución y/o sustitución alguna a la Empresa y/o cualquier otra empresa vinculada a la misma. La Empresa se reserva el derecho de descalificar y/o sancionar con la quita del Premio a los Participantes que incurran en alguna conducta no ética y/o realicen alguna acción o maniobra fraudulenta.

Asimismo, si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este Concurso, se descubre que un Ganador incumple estas Bases y Condiciones, el Organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle su Premio. Si este ya hubiera sido entregado, el Organizador podrá exigirle su devolución por los mecanismos legales que considere pertinentes al efecto.

La Empresa no se hará cargo de ningún tipo de gasto en que incurriera el Participante para retirar o utilizar el Premio. Asimismo la Empresa no otorga garantía alguna de calidad o funcionamiento del Premio, no responde por evicción o daños ocultos o aparentes de estos, debiendo el ganador dirigir cualquier reclamo a los fabricantes y/o proveedores y/o importadores del Premio en cuestión.-

6. NOTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS.-

La notificación a los Participantes seleccionados por el Jurado se realizará entre los días 01/12/2020 y 10/12/2020, a través de correo electrónico o llamado telefónico.-

7. DERECHO DE LA EMPRESA.-

La Empresa se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente las Bases y Condiciones del Concurso y de dar por finalizado el mismo, sin derecho a indemnización alguna a favor de los Participantes.

Asimismo, al aceptar las Bases y Condiciones los Participantes renuncian en forma expresa a realizar cualquier reclamo a la Empresa en relación a cualquier hecho, consecuencia, daño, impedimento o pérdida vinculado con el Concurso.-

8. DATOS PERSONALES.-

Las personas que participan en este Concurso autorizan al Organizador a difundir los nombres, documentos, domicilio, voces y/o imágenes del Participante y/o sus familiares por el medio de comunicación y en la forma que el Organizador considere oportuno, con fines comerciales y de publicidad, sin derecho de compensación alguna, durante la vigencia del Concurso y hasta transcurrido dos (2) años de la finalización del mismo. La participación en este Concurso implica consentimiento conforme lo establecido en la ley 25.326 de Protección de Datos Personales, para que los datos personales de los Participantes integren las bases de datos del Organizador, como así también autorización tanto para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, y para su utilización en relación con la actividad comercial que desarrolle la Empresa y/o cualquiera de sus empresas afiliadas o que integren la red de comercialización. Los Participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y/o supresión sobre sus datos en forma gratuita conforme lo dispuesto por la Ley 25.326. El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la Base de Datos, enviando un mail a marketing1@grometal.com.

9. CONDICIONES GENERALES.-

La participación en este Concurso no implica la necesidad de comprar ningún producto o contratar ningún servicio oneroso para poder ganar.-

10. LEGISLACIÓN APLICABLE. JURISDICCIÓN.-

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases y Condiciones se regirán por la legislación vigente de la República Argentina. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de estas Bases y Condiciones se someterá a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina.-